



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2020-MDM/A

Mórrope, 16 de enero de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

Expediente N° 13726-2019, de fecha 16DIC2019, Informe N°92-2019-APV-SGDSYSC/MDM, de fecha 30DIC2019, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y Memorando N° 3824-2019-GM/MDM de fecha 30DIC2019, y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 84° Numeral 2.2 de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social, concertada con el gobierno local.

El artículo N° 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, indica que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación vecinal en el desarrollo local. A su vez, el artículo N° 113 ° numeral 6) y 7) señala que el Vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de Participación Vecinal, a través de Junta Vecinal, Comité de vecinos, Asociados Vecinales, Organizaciones Comunales, sociales u otras similares de naturaleza Vecinal y Comités de Gestión

La Municipalidad Distrital de Mórrope, tiene como política incentivar la participación de la sociedad Civil, a través de las organizaciones, manteniendo los principios de coordinación entre el gobierno local y la población organizada.

Mediante N° 13726-2019, de fecha 16DIC2019, la Sra. Gloria Elensith Lizana Bances, solicita al Alcalde Nery Alejandro Castillo Santamaría, emitir resolución de alcaldía de reconocimiento de la Junta Directiva del AAHH 28 de Julio del Distrito de Mórrope.

Que, mediante Informe N°92-2019-APV-SGDSYSC/MDM, de fecha 30DIC2019, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, señala que luego de haberse evaluado la documentación presentada por la administrada, esta se encuentra



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



conforme, por lo que solicita emisión de resolución de reconocimiento de la Junta Directiva del AAHH 28 de Julio del Distrito de Mórrope.

Con Memorando N° 3824-2019-GM/MDM de fecha 30DIC2019, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutivo, de reconocimiento de la Junta Directiva del AAHH 28 de Julio del Distrito de Mórrope.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art. 20 inciso 6 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades y demás normas pertinentes:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -RECONOCER Y REGISTRAR a la Junta Directiva del AAHH 28 de Julio del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyos integrantes son los siguientes:

	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I</u>
- PRESIDENTE:	GLORIA ELENSITH LIZANA BANCES	41329505
- VICEPRESIDENTE:	NATANAEL BRAVO CHAPOÑAN	43170494
- SECRETARIA:	LUZ CARMELITA SANDOVAL ZEÑA	73747515
- TESORERO:	HENRY SANTISTEBAN SUCLUPE	47047029
- VOCAL:	AMERICO GARCIA HUAYANA	44149996

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Junta Directiva del AAHH 28 de Julio del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, tendrá Vigencia de dos (02) años, a partir de la emisión de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO TECERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

p

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, su publicación en el portal institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CC.  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
*Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría*  
ALCALDE